CONTRATO Nº 01/2014

ID Nº 273.916

En la ciudad de Benjamín Aceval, Departamento de Presidente Hayes República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL**, con **RUC N° 80010134-0**, representada en este acto por el Señor Intendente **OSCAR DIOSNEL DUARTE MORALES,** con C.I.C. Nº 1.228.181, quien se presenta a este acto con autorización de la Junta Municipal según el Art. N° 3° de la Resolución J.M. N° 413/2014, fijando domicilio legal y especial en la Avda. Mcal. López Esq./ Mayor Nolazco Rojas, de esta ciudad por una parte, en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra parte la firma **C.S.C ESTUDIO** con **RUC N° 651.694-7**, representada en este acto por el ARQ. **CANDIDO SANGUINA CANO**, con C.I.C. Nº 651.694, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal en la calle 16 DE Agosto N° 350 de la ciudad de Limpio, Departamento Central, en adelante **El CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"** acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ENTIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO - de carácter plurianual periodo 2014-2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ENTIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO - de carácter plurianual periodo 2014-2015"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) Pliego de Bases y Condiciones.
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico.
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**.
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(k) Resolución I.M. Nº 235/2014 Adjudicación del Llamado.
(l) Resolución J.M. Nº 413/2014 Aprobación de la Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

C.S.C. ESTUDIO
Proyecto Construcciones

Dirección: Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44
Correo Electrónico: administracion@mba.gov.py - info@mba.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412
Visite nuestra Página: www.mba.gov.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520.30.03 **CONSTRUCCIONES** conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	**2**	2	2	**0**	**520**	**30**	**3**	**15**	160.000.000
2015	2	2	2	**0**	**520**	**30**	**3**	**15**	201.797.816

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273916.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/14, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamín Aceval. La adjudicación fue realizada según acto administrativo - **Resolución IM N° 235/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EN LOS LOTES 1,2,3,5y6 A LA FIRMA "C.S.C ESTUDIO" Y EL LOTE 4 A LA FIRMA PROVEEDORA "YPOA" PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN ENTIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.----------

Lista de Cantidades y sus Precios.

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS POR EL FONACIDE - DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL - EJERCICIO 2014-2015

LOTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIDAD	DESCRIPCION	COSTO Gs.
1	Escuela Graduada N 95 MANUEL PEÑA	Benjamin Aceval	Construcción de 1 (UN) aula tipo MEC de 5,8 x 6,8 m., con techo de tejas.	**61.930.097**
2	Escuela Graduada N 674 CERRITO	Cerrito	Construcción de 1 (UN) aula tipo MEC de 5,8 x 6,8 m., con techo de tejas	**61.930.097**
3	Escuela Graduada N3536 MARISCAL LOPEZ	Benjamin Aceval	Construcción de 1(UN) aula tipo MEC de 5,8 x 6,8 m, con techo de losa	**61.183.002**
5	Escuela Básica Nº 7653 "SANTA TERESITA"	Benjamin Aceval	Construcción de 1 (UN) aula tipo MEC de 5,8 x 6,8 m., con techo de tejas	**88.377.310**
6	Colegio ISLA ITA	Benjamin Aceval - Costa	Construcción de 1 (UN) aula tipo MEC de 5,8 x 6,8 m., con techo de tejas	**88.377.310**
	TOTAL COSTO DE CONSTRUCCIÓN			**361.797.816**

TOTAL: GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS.----------

C.S.C. ESTUDIO
Proyecto Construcciones

Dirección: *Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44*
Correo Electrónico: *administracion@mba.gov.py - info@mba.gov.py*
Tel./Fax: *(0271) 272212 - 273053 - 272412*
Visite nuestra Página: *www.mba.gov.py*

El Contratista se compromete a realizar los trabajos requeridos en el PBC a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 150 (ciento cincuenta) días corridos, a partir de la firma del mismo, plazo de tiempo dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a finalizar la construcción de los 5 (cinco) lotes cuya construcción le fue adjudicada, pudiendo extenderse este plazo de tiempo por factores climáticos u otras razones ajenas a la voluntad de EL CONTRATISTA. El tiempo para la finalización de la construcción de cada lote adjudicado es de 30 (treinta) días corridos. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos adjudicados deben ser ejecutados dentro de los plazos instituidos en el Cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el lugar y las condiciones establecidas igualmente en dicho Pliego.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El anticipo de pago a ser entregado por LA CONTRATANTE a EL CONTRATISTA será del 20% (veinte) por ciento del costo total de cada lote adjudicado. Una vez construido en su totalidad el lote 1 (entiéndase con la emisión del acta de recepción definitiva o final de la obra y el mismo este aprobado por el fiscalizador asignado) se procederá a la cancelación del costo total y se procederá inmediatamente al pago del anticipo del lote 2 y así sucesivamente hasta la conclusión de la construcción de todos los lotes adjudicados. Se implementará este procedimiento con el objeto de salvaguardar los intereses financieros de la Municipalidad y para asegurar que la construcción de cada lote adjudicado dure 30 (treinta) días corridos, y por ende que la construcción de cinco lotes adjudicados, en conjunto, tenga una duración de 150 días corridos. ----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10 (diez)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de las siguientes documentaciones:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL, sito en Avda. Mcal. López e/ Mayor Nolazco Rojas.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, que será el 20% de cada lote adjudicado, a más tardar 10 (diez) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----

C.S.C. ESTUDI
Proyecto Construcciones

Dirección: *Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44*
Correo Electrónico: *administracion@mba.gov.py - info@mba.gov.py*
Tel./Fax: *(0271) 272212 - 273053 - 272412*
Visite nuestra Página: *www.mba.gov.py*

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato..----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras está detallada en el PBC y en la Oferta presentada por EL CONTRATISTA.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

a) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

b) La no culminación de la construcción de cada lote adjudicado en un plazo de tiempo de 30 (treinta) días corridos por causas atribuibles a EL CONTRATISTA. En este caso LA CONTRATRANTE abonará a EL CONTRATISTA, como cancelación, por el total de obra ejecutada.----------

c) El no cumplimiento de otras obligaciones contempladas en el Punto 15. **DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

Al firmar el presente contrato EL CONTRATISTA , conforme a la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, que en la última línea del punto CGC 53.1 h) menciona como una de las causales de rescisión del contrato y por causa imputable al contratista cuanto sigue: En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; asume las siguientes obligaciones:

a) Proveer todos los datos técnicos, informaciones y las documentaciones solicitadas por LA CONTRATANTE y que estén relacionadas a la construcción de la obra, de manera inmediata, completa y veraz.----------

b) Concluir la construcción total de cada lote que le fuera adjudicado en un plazo de 30 (treinta) días corridos conforme al pliego de bases y condiciones, pudiendo extenderse dicho plazo por cuestiones climáticas u otras razones ajenas a la voluntad de EL CONTRATISTA.----------

c) Una vez concluida la construcción de un lote adjudicado, iniciar inmediatamente la construcción del siguiente lote. ----------

d) A finalizar la construcción de los cinco lotes adjudicados en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos conforme al pliego de bases y condiciones, pudiendo extenderse dicho plazo por cuestiones climáticas u otras razones ajenas a la voluntad de EL CONTRATISTA.----------

e) Disponer de las maquinarias, materiales, equipos y personal calificados necesarios y en cantidad suficiente y condiciones adecuadas para concluir la construcción de cada lote adjudicado en un plazo de 30 (treinta) días corridos de conformidad al pliego de bases y condiciones. ----------

C.S.C. ESTUDIO
Proyecto Construcciones

Dirección: *Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44*
Correo Electrónico: *administracion@mba.gov.py - info@mba.gov.py*
Tel./Fax: *(0271) 272212 - 273053 - 272412*
Visite nuestra Página: *www.mba.gov.py*

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad y aceptación de en todas sus clausulas y condiciones del presente Contrato, las partes la suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, una para cada parte, en el lugar y fecha señalados en el acápite del presente instrumento contractual.----------

S.C. ESTUDIO Construcciones

C.S.C ESTUDIO
(CONTRATISTA)
ARQ. CANDIDO SANGUINA CANO
C.I.C. Nº 651.694
Propietario

MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL
(CONTRATANTE)
OSCAR DUARTE MORALES
C.I. 1.228.181
Intendente

MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL
(CONTRATANTE)
LISA TORRES DE AGUIAR
C.I. 4.218.968
Secretaria General

Dirección: *Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44*
Correo Electrónico: *administracion@mba.gov.py - info@mba.gov.py*
Tel./Fax: *(0271) 272212 - 273053 - 272412*
Visite nuestra Página: *www.mba.gov.py*